

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003745

José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000011

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 79 de 2 de octubre de 2006 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 57 de 29 de septiembre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

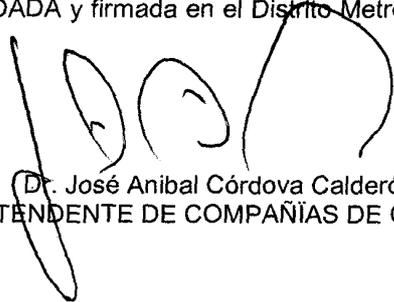
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Octubre de 2006

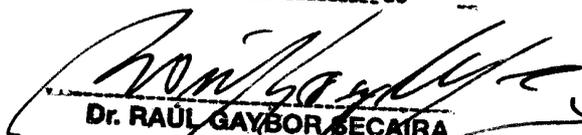
  
Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 49274  
Tr. 01.1.06.000083



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2857 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 OCT 2006 de

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO